	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 20 de octubre de 2022
HORA:	De 10:00 a 12:00 m.
LUGAR:	Virtual, mediante Microsoft Teams
ASISTENTES:	Luis Adolfo Gómez Díaz, Tesorero Medardo Monterroza, Presupuesto Alexander Sánchez, Secretario de Planeación Carolina Sarmiento Rios, Contratista MVCT Lina Delgadillo - Contratista MVCT Pantallazos de la plataforma Teams, y que es cuerpo de contenido de este documento.
INVITADOS:	Municipio Los Palmitos - Sucre

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión.
2. Resultados monitoreo SGP-APSB, vigencia 2021.
3. Asistencia técnica reporte de información SUI, SINAS, FUT y CUIPO.
4. Dudas e inquietudes de los participantes
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Objetivo de la reunión

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3571 de 2011 y el artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) a través de la Dirección de Política y Regulación, entre otras, la competencia de realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y brindar asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos, con el fin de promover el uso adecuado de dichos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

De esta manera, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico adelanta jornada de asistencia técnica virtual, dirigida a los municipios que se encuentran clasificados en riesgo alto, conforme los resultados del informe de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB de la vigencia 2021, entre los cuales se encuentra el municipio de Los Palmitos-Sucre.

2. Monitoreo al uso de los recursos del (SGP-APSB) y nivel de riesgo de las entidades territoriales.

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008 en el sentido de otorgar la competencia al (MVCT), de *“realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento básico (SGP-APSB)”*.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo como *“la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”*

Por lo anterior, se expidió la Resolución MVCT 1010 de 2021, en la cual se establecen los indicadores específicos y estratégicos sobre el uso y ejecución de los recursos de la participación para agua potable y el cálculo del nivel de riesgo de las entidades territoriales.

3. Reporte en el (SINAS) de las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a (APSB).

La Resolución MVCT 1010 de 2021 establece los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad que deben alcanzar anualmente y durante el respectivo periodo de gobierno los entes territoriales de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 028 de 2008.

En virtud de la actividad de monitoreo al uso de los recursos del (SGP-APSB), los distritos y municipios del país deberán reportar en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS), las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico, que permita identificar las necesidades, recursos, objetivos, programas, proyectos y metas que las administraciones territoriales se proponen alcanzar para la vigencia 2020 a 2024 en los componentes sectoriales.

Por lo anterior, se dará a conocer la forma y diligenciamiento de la información que deben realizar los entes territoriales en el (SINAS).

4. Resultados monitoreo SGP-APSB, vigencia 2021



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

Resultados Monitoreo (SGP-APSB) por municipio y distrito vigencia 2021

Entidad territorial		Municipio
Departamento	Sucre	
Municipio	Los Palmitos	
Nivel de riesgo y priorización a seguimiento		
Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo	35%
Priorización a seguimiento	Nivel de riesgo	Riesgo alto
	Priorizado a seguimiento	S
RESULTADO INDICE DE GESTION PRESUPUESTAL		
		No cumple
1. Recursos asignados	Asignación SGP-APSB 2021	\$ 1.389.345.086
	Presupuesto definitivo de ingresos	\$ 1.389.345.086
	Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.06.001.05	\$ 1.389.345.086
	Transferencias a la Entidad	\$ 1.389.345.086
	Incorporación de superávit vigencia 2021 cuenta 1.2.10.02 (vigencia actual)	\$ 0
	Incorporación de superávit vigencia 2021 cuenta 1.2.10.02 (vigencia anterior)	\$ 0
	Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2020 cuenta 4.1.9	\$ 0
	Cancelación de reservas cuenta 1.2.10.01	\$ 0
	Reservas no pagadas (Según formulario reservas 2020)	\$ 28.564.886
	Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02	\$ 168.018
	Rendimientos financieros cuenta maestra	\$ 584.040
	Datos de la entidad	\$ 1.389.513.104
	Datos MVCT	\$ 1.418.494.012
	Calificación indicador 2	Cumple
3. Déficit fiscal	Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda (Fuente SGP-APSB Sección 15 vigencia actual)	\$ 1.712.909.907
	Girado + Rezaño + Recursos del balance + Rendimientos financieros y reintegros	\$ 1.389.513.104
	Calificación indicador 3	No cumple
4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Gastos obligados 2021	\$ 1.712.909.907
	Pagos 2021	\$ 1.672.323.016
	Constitución de cuentas por pagar (Calculadas)	\$ 40.586.891
	Cuentas por pagar según cierre fiscal 2021	\$ 66.995.423
	Cuentas por pagar incorporadas en presupuesto de gastos 2022	\$ 0
	Gastos comprometidos 2021	\$ 1.712.909.907
	Gastos obligados 2021	\$ 1.712.909.907
	Constitución de reservas presupuestales (Calculadas)	\$ 0
	Reservas en formulario cierre fiscal 2021	\$ 0
	Reservas incorporadas en presupuesto de gastos 2022	\$ 0
	Calificación reservas presupuestales	Cumple
	Calificación indicador 4	No cumple
5. Movimientos de la cuenta maestra	Total Nits en cuenta maestra códigos 410 y 460	82
	Coinciden con RP	33
	No coinciden con RP	49
	Ponderación 1	0%
	Cuenta maestra ingresos código 100	\$ 1.161.083.596
	Transferencias y devoluciones	\$ 1.150.746.686
	Ponderación 2	35%
	Valor deuda saldo cierre vigencia anterior	\$ 0
	Valor deuda saldo cierre vigencia actual	\$ 0
	Valor cuenta maestra código 440	\$ 288.406
	Ponderación 3	0%
	Total Nits cuenta maestra código 420	22
	No registradas en RUPS	0
	Registradas en RUPS	22
	Ponderación 4	15%
	Calificación indicador 5	No cumple
6. Ejecución de los recursos	Recursos girados en las vigencias (con situación de fondos y sin situación de fondos)	\$ 1.389.345.086
	Recursos de capital y recursos del balance	\$ 168.018
	Recursos disponibles para la vigencia 2021	\$ 1.389.513.104
	Recursos comprometidos en la vigencia	\$ 1.712.909.907
	Porcentaje de ejecución	123%
	Calificación indicador 6	No cumple
7. Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	Sumatoria compromisos CUPO deuda	\$ 0
	Sumatoria pagos CUPO deuda	\$ 0
	Movimientos 440 de la cuenta maestra	\$ 288.406
	Transferencia a Alianza Fiduciaria	\$ 0
	Calificación deuda	No cumple
	Monto autorizado	\$ 0
	Compromisos vigencias futuras	\$ 0
	Fecha de la vigencia futura	hasta 2023
	Vigencias futuras autorizadas en el MVCT	\$ 238.598.400
	Calificación vigencias futuras	No cumple
	Calificación indicador 7	No cumple
RESULTADO INDICE DE USO Y DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB		
		Cumple
1. Actividades elegibles	Actividades elegibles	\$ 1.396.342.563
	Actividades no elegibles	\$ 0
	Registros presupuestales sin clasificar	\$ 0
	Total registros presupuestales	\$ 1.396.342.563
	Calificación indicador 1	Cumple
2. Pago de subsidios	Valor mínimo a pagar (15% recursos disponibles)	\$ 208.401.763
	Pago de subsidios acueducto	\$ 606.098.396
	Pago de subsidios alcantarillado	\$ 498.708.987
	Pago de subsidios aseo	\$ 341.091.467
	Total pagos	\$ 1.445.898.850
	Pagos cuenta maestra	\$ 794.334.450
	Particularidades	Ninguna
	Calificación indicador 2	Cumple
RESULTADO INDICE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEACION		
		No cumple
1. Contrato de transferencia de subsidios	¿Reportó en SUI el contrato con el prestador?	No
	¿Reportó en SUI la certificación de tesorería o contador municipal del giro de recursos FSR?	No aplica
	¿Reportó en SUI la certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía?	No
	Calificación indicador 1	No cumple
2. Balance de subsidios y contribuciones	¿Reportó en SUI el formulario de balance de subsidios y contribuciones vigencia 2021?	No
	Calificación indicador 2	No cumple
3. Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	¿El Acuerdo cumple con el artículo 125 de Ley 1450 de 2011?	No
	¿El Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario aplica a la vigencia 2021?	No
	Calificación indicador 3	No cumple
4. Estratificación	¿Reportó en SUI del formato de estratificación y coberturas REC?	No
	Calificación reporte del REC	No cumple
	Estado Revisión General Estratificación	Sin gestión ante el DANE
	Calificación actualización de la Estratificación	No cumple
	Calificación indicador 4	No cumple
	¿Reportó en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión formuladas en el PDM 2020-2023?	No
	¿Formalizó en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión vigencia 2021?	No
	¿Formalizó en SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión vigencia 2020?	No
	Calificación reporte de iniciativas o necesidades de proyectos de inversión	No cumple
5. Planeación estratégica sectorial	¿Reportó en SINAS los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados en el PDM 2020-2023?	No
	¿Reportó en SINAS el avance de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB vigencia 2020?	No
	¿Reportó en SINAS el avance de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB vigencia 2021?	No
	Calificación reporte de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB	No cumple
	Calificación indicador 5	No cumple

RESULTADOS INDICADORES ESTRATÉGICOS SECTORIALES			
Avance de cobertura urbana del servicio de acueducto	Rango de referencia		71%
	Cobertura acueducto urbano Censo 2018 (%)		98%
	Cobertura acueducto urbano REC 2020 (%)		100%
	Cobertura acueducto urbano REC 2021 (%)		No reportó
	Avance REC 2020 vs. REC 2021 vs. Rango de referencia		No
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de acueducto	Rango de referencia	Calificación	No cumple
	Cobertura acueducto rural nucleada Censo 2018 (%)		35%
	Cobertura acueducto rural nucleada REC 2020 (%)		91%
	Cobertura acueducto rural nucleada REC 2021 (%)		100%
	Avance REC 2020 vs. REC 2021 vs. Rango de referencia		No reportó
Avance de cobertura urbana del servicio de alcantarillado	Rango de referencia	Calificación	No cumple
	Cobertura alcantarillado urbano Censo 2018 (%)		55%
	Cobertura alcantarillado urbano REC 2020 (%)		92%
	Cobertura alcantarillado urbano REC 2021 (%)		97%
	Avance REC 2020 vs. REC 2021 vs. Rango de referencia		No reportó
Avance de cobertura rural nucleada del servicio de alcantarillado	Rango de referencia	Calificación	No cumple
	Cobertura alcantarillado rural nucleada Censo 2018 (%)		15%
	Cobertura alcantarillado rural nucleada REC 2020 (%)		18%
	Cobertura alcantarillado rural nucleada REC 2021 (%)		No reportó
	Avance REC 2020 vs. REC 2021 vs. Rango de referencia		No
Avance de cobertura urbana del servicio de aseo	Rango de referencia	Calificación	No cumple
	Cobertura aseo urbano REC 2018 (%)		70%
	Cobertura aseo urbano REC 2020 (%)		53%
	Cobertura aseo urbano REC 2021 (%)		100%
	Avance REC 2020 vs. REC 2021 vs. Rango de referencia		No reportó
Suministro de agua apta para consumo humano zona urbana	IRCA urbano (%)		No
	Nivel de riesgo urbano 2021	Calificación	No cumple
Suministro de agua apta para consumo humano zona rural nucleada	IRCA rural nucleada (%)		12,5%
	Nivel de riesgo rural nucleada 2021	Calificación	Bajo
Avance de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana	Reportó en SUI que tiene algún Sistema de Tratamiento de aguas residuales en la vigencia 2020?		Sin información
	Nombre del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR)	Calificación	Sin información
Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana	Sitio de disposición final 2020		No
	Nombre del sitio de disposición final 2020		Star Los Palmitos
	Toneladas dispuestas 2020		Relleno sanitario
	Sitio adecuado o inadecuado 2020	Calificación	Relleno Sanitario La Candelaria
Continuidad del servicio de acueducto zona urbana	Continuidad 2020 (Horas/Día) por Mes		6,17
	Clasificación continuidad 2020		Adecuado
	Continuidad 2021 (Horas/Día) por Mes		
	Clasificación continuidad 2021		
	Avance continuidad 2020-2021	Calificación	No cumple

Se brinda asistencia técnica haciendo énfasis en los indicadores inclumplidos:

- Déficit fiscal

Cuando los compromisos respaldados con recursos del (SGP-APSB) son mayores a los recursos disponibles en el presupuesto de ingresos (sumatoria de los recaudos en efectivo y sin situación de fondos de los recursos (SGP-APSB) corrientes más los recursos de capital), se configura una situación de déficit fiscal.

Según el reporte al (FUT), se evidencia un presunto déficit fiscal en la fuente SGP-APSB en el municipio de Los Palmitos. Toda vez que se reportan unos compromisos por valor de \$1.712 millones, y los recursos disponibles corresponden a \$1.389 millones.

- Cuentas por pagar

Con este indicador se identifica y analiza las exigibilidades por cuentas por pagar respaldadas con recursos del (SGP-APSB), que debieron ser constituidas al cierre de la vigencia fiscal con los recursos disponibles libres de afectación, se analizó el valor reportado por estos conceptos en la categoría FUT_CIERRE_FISCAL en comparación con las diferencias entre obligaciones y pagos registrados en los formularios de ejecución presupuestal.

Incumple con este indicador, toda vez que se evidencian diferencias entre las cuentas por pagar reportadas en el cierre fiscal versus las calculadas según el

ejercicio presupuestal efectuado a partir de los datos reportados en la categoría CUIPO EJECUCION_DE_GASTOS.

Una vez efectuado el análisis individual, para el caso del municipio de Los Palmitos el MVCT realizó el cálculo entre los gastos obligados y pagos reportados por la entidad territorial en CUIPO, obteniendo como resultado unas cuentas por pagar de \$40 millones, mientras que el ente territorial reporta unas cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2021 de \$66 pesos, y cuentas por pagar incorporadas en la vigencia 2022 de \$0.

- **Movimientos de la cuenta maestra**

Este indicador busca evaluar que la entidad territorial administre los recursos del SGP-APSB a través de la cuenta maestra autorizada ante el MVCT, así como la coherencia del reporte de información de la entidad en los diversos formularios CUIPO y categorías FUT.

Y se divide en 4 criterios:

Los pagos efectuados a contratistas desde la cuenta maestra no correspondan a los contratistas reportados en el FUT en la categoría REGISTRO_PRESUPUESTAL.

De 82 NITs identificados en los movimientos de la cuenta maestra, solo 33 coinciden con los NITs registrados en los Registros Presupuestales reportados a FUT.

Los ingresos por transferencias del SGP-APSB correspondan a los movimientos de ingresos de la cuenta maestra.

El municipio registra movimientos de la cuenta maestra para el servicio de la deuda, sin embargo, no reporta saldos de deuda en el FUT en la categoría DEUDA_PUBLICA.

Los pagos por subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tiene como beneficiarios prestadores inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos –RUPS (22).

- **Ejecución de los recursos**

Este indicador se cumple cuando el ente territorial reportó en el (FUT) compromisos, en las categorías GASTOS_DE_INVERSION y SERVICIO_DEUDA con fuente (SGP-APSB), un porcentaje mayor o igual al 70% de los recursos disponibles para la vigencia objeto de análisis.

Para el caso del municipio de Los Palmitos, la ejecución de recursos del fuente SGP-APSB de la vigencia 2021, superó el 70% sin embargo, su ejecución fue del 123%, lo anterior, presuntamente se debe a un mal reporte de información. Sin embargo, al superar el 100% incumple con el indicador.

- **Compromisos presupuestales por servicio a la deuda**

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007, los departamentos, distritos y municipios pueden destinar los recursos del (SGP-APSB) al pago del servicio de la deuda originada en proyectos del sector, mediante la pignoración de los recursos asignados.

Con base en la información reportada oficialmente por las entidades territoriales a través del (FUT), con corte a 31 de diciembre de 2020; complementada con información obtenida de los municipios que reportaron saldo de deuda sectorial a diciembre de 2019, y la suministrada por Alianza Fiduciaria con relación a los - Fideicomisos Findeter Créditos Entidades Territoriales Agua.

Ahora bien, con la información reportada por las entidades territoriales a través del (CUIPO), se verificó la consistencia entre los reportes con saldo de deuda, los pagos reportados presupuestalmente y los efectuados a través de giro directo y se encontró que el municipio de Los Palmitos reporta en \$0 pesos los compromisos y pagos de deuda, sin embargo, se evidencio movimientos en la cuenta maestra por concepto de deuda por valor de \$288 millones en la vigencia 2021.

- **Vigencias futuras**

Con la información reportada por las entidades territoriales a través del (FUT), se verificó la consistencia de información entre los reportes con vigencias futuras autorizadas, los pagos reportado presupuestalmente y los efectuados a través de giro directo.

Revisada la información reportada por el municipio de Los Palmitos, se observa que no reporta monto autorizado ni compromiso de vigencias futuras, sin embargo, el municipio tiene unas vigencias futuras autorizadas para transferencias al FIA para proyectos de inversión en el marco del PDA, hasta el año 2023.

Sobre la información reportada a FUT y CUIPO, funcionarios del municipio de Los Palmitos manifiestan que se presentó un mal reporte de información debido a que no se encontraban capacitados para hacer el reporte, no contaban con el catálogo para realizar el reporte en CUIPO.

Presuntamente, la persona encargada de realizar el reporte tuvo en cuenta varias fuentes de financiación al realizar la sumatoria, y no solo la fuente SGP-APSB.

Con relación a reportas los valores de vigencias futuras al PDA y las inconsistencias presentadas en las ejecuciones presupuestales, informan que será subsanado en el reporte con corte a 30 de septiembre.

- Contrato de transferencia de subsidios

El numeral 8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para asegurar la transferencia de recursos para el pago de los subsidios, las empresas firmarán contratos con el municipio. Por su parte, el inciso segundo del artículo 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 de 2015 señala que, dichas transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI por concepto de subsidios, deberán ceñirse en su manejo a lo que se estipule en el contrato que para el efecto debe suscribirse entre el municipio, distrito, o departamento y las entidades encargadas de la prestación de los servicios públicos.

Para el caso de los municipios prestadores directos de todos o alguno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, no se requiere el mencionado contrato, de manera que pueden dar cumplimiento a este índice mediante el reporte al INSPECTOR de la certificación del tesorero municipal o contador donde conste el giro de los recursos del FSRI a la Unidad de Servicios Públicos, y en cualquier caso con el reporte de la certificación de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo donde consten los recursos recibidos por concepto de subsidios.

El municipio de Los Palmitos, no reportó en el SUI el contrato o convenio de transferencia de subsidios con los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la cabecera urbana ni el documento asociado al indicador de INSPECTOR "9: Funcionamiento del FSRI en el área urbana".

- Balance de subsidios y contribuciones

El artículo 89 de la Ley 142 de 1994, establece la aplicación de criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, señalando que en las facturas de los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, así como a los usuarios comerciales e industriales, se les incluirá un factor que se destinará a dar subsidios a los usuarios de los estratos 1, 2 y en las condiciones definidas por las comisiones de regulación al estrato 3.

En el formulario "Balance subsidios y contribuciones" que los municipios tienen la obligación legal de reportar al (SUI), en los términos y condiciones establecidos para tal fin en la resolución SSPD 20151300054195 de 2015, se captura la información de las necesidades de subsidios que presentaron los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como los recursos

que los prestadores recaudaron por aportes solidarios (contribuciones) tanto al cargo fijo como al consumo.

Para el caso del municipio de Los Palmitos, no realizó el reporte de este formulario a SUI, por lo tanto, incumple con el indicador.

- **Acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones**

Conforme a lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, se presentan los factores máximos de subsidios y mínimos de contribución por tipo de usuario de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para evaluar este indicador, se analiza el acto administrativo que se encuentra reportado en SUI, y se verifica que el mismo se encuentre vigente para el periodo objeto de análisis y que cumpla con lo establecido en el mencionado artículo.

Así las cosas, se verifica que el municipio de Los Palmitos no realizó reporte al SUI del acuerdo de porcentaje de subsidios y contribuciones, por lo tanto incumple con el indicador y no se pudo verificar si cuentan con acuerdo vigente y si este cumple con lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

- **Estratificación**

La estratificación socioeconómica -ESE corresponde a la clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que reciben servicios públicos y se realiza principalmente para cobrar, de manera diferencial, por estratos, los servicios públicos domiciliarios, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones. De esta manera, a través del principio Constitucional de solidaridad y redistribución del ingreso, quienes tienen mayor capacidad económica deben pagar más por los servicios públicos prestados y contribuir para que los estratos bajos puedan pagar sus facturas.

El municipio o distrito es el responsable de realizar la ESE, empleando para ello las metodologías determinadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. Una vez culminan los estudios de estratificación, las alcaldías deben adoptar los resultados mediante decretos y los suministran a los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo, quienes deben acatar sus directrices y aplicarlo en la facturación de los servicios causados.

En consecuencia, una estratificación actualizada es fundamental para focalizar los subsidios y cobrar contribuciones que permitan generar un adecuado acceso y prestación de los servicios públicos sectoriales en las entidades territoriales.

Adicionalmente, a través de este reporte del formato de Estratificación y Coberturas -REC las alcaldías pueden acreditar ante la Superintendencia de

Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, que cuentan con estratificaciones según las metodologías suministradas por el gobierno nacional.

Así mismo, dicha entidad puede vigilar y controlar que las empresas prestadoras de servicios públicos estén aplicando la estratificación establecida por las alcaldías.

A su vez, la SSPD puede calcular las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo y la distribución de los estratos socioeconómicos en las entidades territoriales, aspecto fundamental para conocer los resultados de la aplicación del principio Constitucional de solidaridad y redistribución de ingresos.

Así las cosas, las entidades territoriales deben reportar el estrato asignado a cada uno de los inmuebles residenciales de la zona urbana, centros poblados, fincas y viviendas dispersas, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la Resolución SSPD 20168000052145 de 2016, modificada por las Resoluciones SSPD 20211000852195 de 2021 y SSPD 20221000195535 de 2022.

El municipio de Los Palmitos, no realizó reporte de información del REC de la vigencia 2021.

Adicionalmente, conforme la información suministrada por el DANE, el municipio de Los Palmitos – Sucre tiene una estratificación desactualizada, y sin gestión ante dicha Entidad.

- Planeación estratégica sectorial

Con este indicador, se analiza el reporte en el SINAS de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en el sector de APSB.

Para el caso del municipio de Los Palmitos, no se evidencia reporte en SINAS de las iniciativas o necesidades de inversión formuladas en el PDM 2020-2023, la formalización o avance de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión formuladas en el PDM 2020-2023; no se evidencia formalización en SINAS de las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión en las vigencias 2020 y 2021.

Asimismo, no se evidencia reporte en SINAS de los compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB formulados en el PDM. Y no se evidencia reporte en SINAS el avance de compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base, metas y recursos a invertir en APSB de las vigencias 2020 y 2021.

Este Ministerio, remitirá a los correos electrónicos de la alcaldía, la guía y videos para realizar el reporte de información a SINAS. Y Se recuerda que deben ponerse al día en el reporte de dicha información.

- **Avance de cobertura urbana y rural de los servicios de acueducto y alcantarillado y cobertura en zona urbana del servicio de aseo**

El municipio de Los Palmitos no realizó reporte de información al REC de la vigencia 2021, por lo tanto, no se puede calcular el avance con relación a la vigencia 2020. Por lo tanto, incumple con los 5 indicadores del componente de cobertura.

- **Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana**

Este análisis se fundamenta en los reportes del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) realizados al (SIVICAP) por la Autoridad Sanitaria, con base en los análisis de las muestras de vigilancia, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007.

Conforme la información reportada a SIVICAP, en la zona urbana del municipio de Los Palmitos, se suministra agua con un IRCA de 12,5%, agua con nivel de riesgo bajo. Por lo tanto no cumple con este indicador.

Por lo anterior, se requiere de acciones inmediatas por parte de las personas prestadoras del servicio de acueducto, como del ente territorial, a través de la destinación de recursos para inversiones en infraestructura o apoyo técnico a las personas prestadoras, con el fin de garantizar el suministro de agua potable para la población.

- **Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural**

Se desconoce la calidad del agua suministrada en la zona rural del municipio de Los Palmitos, toda vez que no se evidenciaron datos reportados al SIVICAP. Por lo anterior, no cumple con el indicador.

Por lo anterior, se requiere al municipio revisar con Secretaria de Salud Departamental, que se tomen las respectivas muestras y se reporte la información de IRCA.

- **Continuidad**

El indicador de continuidad señala la disponibilidad del servicio de acueducto a los usuarios en términos de horas al día, de acuerdo con la metodología para su cálculo establecida en la Resolución 2115 de 2007, así:

Tabla 1. Clasificación del indicador de continuidad.

Horas de suministro al día	Clasificación
0-10	Insuficiente
10,1-18	No satisfactorio
18,1-23	Suficiente
23,1-24	Continuo

Fuente: Resolución 2115 de 2007.

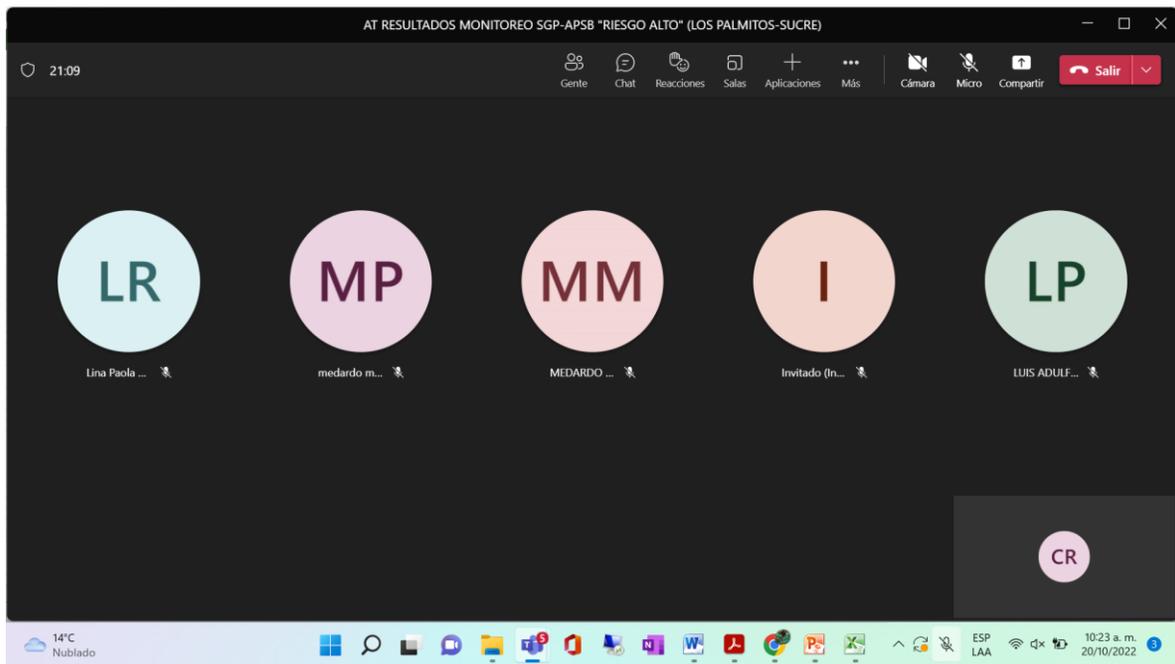
Para el caso del municipio de Los Palmitos, no se evidencia reporte de información al Sistema Único de Información – SUI, en las vigencias 2020 y 2021, por lo tanto, no es posible calcular el avance en el componente de continuidad. Y se desconoce la continuidad del servicio de acueducto en zona urbana y rural.

En cuanto a los reportes de información a SUI, los funcionarios de la alcaldía de Los Palmitos manifiestan que desconocían que no se estaba realizando dicho reporte, y que se adelantarán las gestiones correspondientes para verificar las razones para no estar realizando dicho reporte de información administrativa y sectorial.

Adicionalmente, se socializaron los resultados del monitoreo preventivo con corte a 30 de junio de 2022, específicamente los resultados de los indicadores presupuestales, conforme la información reportada en FUT y CUIPO.

	reportar en FUT, CUIPO, SUI.	Palmitos	
2	Realizar el reporte de información correspondiente.	Municipio de Los Palmitos	Permanente
3	Realizar reporte de información a SINAS	Municipio de Los Palmitos	Inmediato
4	Remitir base de movimientos de la cuenta maestra	MVCT	Inmediato

Registro fotográfico de la asistencia técnica virtual:



Elaboró: Carolina Sarmiento Ríos - Contratista SGP-APSB/DDS/VASB
 Fecha: Octubre 2022